

oposición a libre concurrencia, de tres plazas de Técnicos de Administración General de esta Corporación, por Decreto de esta fecha, número 1882, he dispuesto aprobar la lista provisional de admitidos y que es como sigue:

1. Don Francisco Javier González Velasco.
2. Don Angel Díaz Cerrada.
3. Doña Amparo López-Anglada Pérez.
4. Doña Olga Ogando Canabal.
5. Doña María Teresa Merino Pastor.
6. Don Isaias García Monge.
7. Don Carlos Azorín Sanz.
8. Don Fernando Ruiz Palazuelos.
9. Doña María Magdalena Castellanos Alonso.
10. Doña María del Carmen González de la Puente.
11. Doña María de los Angeles de Blas Martínez.
12. Don José Luis Martín Esteban (excombatiente).
13. Don Angel Emilio Hurtado Pacheco.
14. Don Antonio López García.
15. Don Ramón Ramos Díaz.
16. Don Antonio González Pérez.
17. Don Antonio Pérez Solano.
18. Doña María Eucia Lafuente Mendicute.
19. Don Pedro Palomino Ulla, y
20. Don José Serradilla Nuñez.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se publica a efectos de reclamación durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 25 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.143 E.

22372

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer cinco plazas de Oficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 248, de 16 de octubre de 1974, publica íntegramente las bases que han de regir el concurso restringido para proveer cinco plazas de Oficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, consignadas en las plantillas y dotadas en la partida 42 del presupuesto con el sueldo de 144.000 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quiénes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º 1.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1963.

Barcelona, 18 de octubre de 1974.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—9.306 A.

22373

RESOLUCION del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo referente al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Alguacil.

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de Alguacil, y con la debida autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convoca a concurso libre, previo examen de aptitud, con arreglo a las bases que, en extracto, se indican a continuación, habiéndose fijado el texto íntegro de las mismas en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

La plaza objeto del concurso tiene asignado el coeficiente 1,4 y correspondiéndola los derechos económicos legalmente establecidos.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y estén comprendidos en la edad de veintinueve a cuarenta y cinco años.

El examen de aptitud consistirá en realizar, durante el plazo de dos horas, como máximo, un ejercicio escrito dividido en tres partes:

- a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.
- b) Redacción sobre un enunciado, asunto o materia elegido por el Tribunal.
- c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última inserción del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia. En ellas manifestarán los siguientes extremos:

- A) Fecha de nacimiento.
- B) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- C) Observar buena conducta.
- D) Carecer de antecedentes penales.
- E) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.
- F) Que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- G) Haber cumplido el Servicio Social (las mujeres).
- H) Poser, como mínimo, el certificado de estudios primarios, de acuerdo con el Decreto de 21 de marzo de 1958 (los que cumplieron doce años a partir de 1 de enero de 1959).

El ejercicio para calificar la aptitud de los concursantes tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde del Ayuntamiento, como Presidente, y en concepto de Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado oficial, el Secretario del Ayuntamiento, actuando como Secretario el Interventor de Fondos.

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho Organismo, siendo indispensable para ser aprobado, haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación y elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Organismo calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas.

El concursante propuesto por el Tribunal aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria.

Marina de Cudeyo, 25 de octubre de 1974.—El Alcalde, Hilario Trueba Bedia.—8.177-E.

22374

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la oposición libre para proveer una plaza de Encargado de Museos.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición, relacionados los primeros por el orden de actuación que les ha correspondido en el sorteo celebrado al efecto:

Admitidos

1. D.ª Rosa Enguix Alemany.
2. D. Miguel Angel Catalá Gorgues.
3. D.ª Angela Gómez Llobat.
4. D.ª Ana María Llorca González.
5. D. Juan Ignacio Beltrán Llopis.
6. D. Enrique Llobregat Conesa.
7. D. Bernardo Martí Oliver.
8. D. Amparo Álvarez Rubio.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar esta oposición ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Ramón Izquierdo.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Antonio Soto Bisquert, Teniente de Alcalde.

Secretario titular: Ilustrísimo señor don Germán Lorente Donate, Secretario general de la Corporación.

Secretario suplente: Don Fernando Llopis Mezquita, Oficial Mayor.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Enrique Bueso Martín y don Francisco Agustí Agustí, representantes, titular y suplente, respectivamente, de la Dirección General de Administración Local.

Don Julián San Valero Aparisi y don Felipe María Garín y Oriz de Taranco, representantes, titular y suplente, respectivamente, del profesorado oficial del Estado.

Doña Amparo Piles Merelo y doña Mercedes Vilar Devis, representantes, titular y suplente, respectivamente, del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, de Valencia.

Doña Concepción Abenida Arenas, Encargada de la Biblioteca Municipal, como titular, y doña Victoria García Cebolla, Encargada del Archivo Histórico Municipal, como suplente.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas, y en estas Casas Consistoriales.

Valencia, 20 de octubre de 1974.—El Alcalde.—8.181-E.